



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00976684- -UNC-ME#FCQ – prórroga reglamentaria Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología

VISTO:

La Ordenanza HCD No 5/2015, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en sus diferentes Áreas de aplicación.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el período de prórroga reglamentaria para el cuarto año de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología a partir de mayo del 2026 a los siguientes estudiantes, en acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora de la Carrera:

| Apellido y Nombre | DNI |
|------------------------------|----------|
| AGUIRRE NAHIR AYELEN | 41554798 |
| TROSSIAN ASSADOURIAN, MELINÉ | 40401783 |
| BENITEZ M EUGENIA | 38251090 |
| MANTECA ANA PAULA | 39696949 |
| DEMARCHI AXEL D | 41152529 |
| CHOQUE GISSEL ALDANA | 38213944 |

Artículo 2º.- Establecer para el período de prórroga otorgado un arancel de 10 (diez) cuotas mensuales de \$67.745,00 (Pesos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco), con vencimiento el día 15 de cada mes desde mayo de 2026 a marzo de 2027 (exceptuando enero). Estas cuotas estarán sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedarán sin efecto si el profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.